

EXPTE 146/2025 GEST 12120/2025

**INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD Y NO DIVISIÓN EN LOTES
CONTRATO DE UNA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)**

Necesidad

Mediante el contrato proyectado se pretende cubrir la necesidad de suscripción por parte del Ayuntamiento de Almuñécar de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, puesto que el anterior contrato suscrito está llegando a su finalización.

Insuficiencia de medios

El Ayuntamiento de Almuñécar no dispone de medios en este sentido.

No división en lotes

Existe contrato de seguro para cubrir los riesgos inherentes al patrimonio municipal y contratos de seguros para los diferentes vehículos municipales, pretendiendo cubrirse por medio del presente contrato la responsabilidad civil del Ayuntamiento de Almuñécar, tal y como se viene haciendo años atrás, no perdiéndose la optimización del control de la ejecución global del contrato de responsabilidad civil y no incrementándose los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.

Además con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación, de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

ASESORA JURÍDICA

M^a del Mar Pousibert Martos





Cód. Validación: 5KW565RXGQ9AGH5PS7CLTMX3

Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2